MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

INEM
INSTITUTO DE EMPLEO
SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO BONIFICADO

UNIÓN EUROPEA

(*) **FONDO SOCIAL EUROPEO**

código de contrato

☐ **TIEMPO COMPLETO** 1 5 0

☐ **TIEMPO PARCIAL** 2 5 0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA.	**NIF./NIE**	**EN CONCEPTO (1)**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	**DOMICILIO SOCIAL**	
PAIS	**MUNICIPIO**	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV. NÚMERO DIG. CONTR.	**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	**MUNICIPIO**

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	**NIF./NIE (2)**	**FECHA DE NACIMIENTO**
Nº AFILIACIÓN S.S.	**NIVEL FORMATIVO**	**NACIONALIDAD**
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	**PAIS DOMICILIO**	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. .....
con N.I. F/NIE ....., en calidad de (3) ..... .

DECLARAN

Que reúnen las condiciones necesarias para la celebración del presente contrato y, en el supuesto de que el/la trabajador/a tenga responsabilidades familiares (hijos/as menores de 26 años o discapacitados que, carezcan de rentas iguales o superiores al SMI y que convivan con el/ella) acreditadas con el documento ....., acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4) ....., incluido en el grupo profesional, categoría o nivel profesional de ..... , de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) ..... .

SEGUNDA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral con fecha ..... y se establece un período de prueba de (5) ..... .

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☐ **A tiempo completo**: la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ....., a ....., con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☐ **A tiempo parcial**: la jornada de trabajo ordinaria será de ....., horas ☐ al día, ☐ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año, siendo esta jornada inferior a (marque con una X lo que corresponda):

☐ La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
☐ La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
☐ La jornada máxima legal.
Que es de ..... horas (6)

La distribución del tiempo de trabajo será de .....
..... .

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontínuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI ☐ NO ☐

Mod. PE -221 A (II)

CUARTA: Señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (7): SI ☐ NO ☐

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..... euros brutos (8) ..... que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (9) ..... .

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (10) ..... .

SEPTIMA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo SI ☐ NO ☐
En caso afirmativo cumplimentar el anexo «Contrato de relevo»

OCTAVA: Si se reunen los requisitos y condiciones establecidos en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), y en el artículo 1 del R.D. 1975/2008 de 28 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), la empresa, así como los/as trabajadores/as autónomos (11) se bonificarán en las cuotas empresariales a la Seguridad Social,en las siguientes cuantías mensuales, según los colectivos que se enumeran: (12)

☐ a) Mujeres desempleadas: 70,83 euros/mes (850 euros/año), durante 4 años.

☐ b) Mujeres desempleadas, contratadas en los 24 meses siguientes al parto, adopción o acogimiento:100 euros/mes (1.200 euros/año) durante 4 años.

☐ c) Mujeres desempleadas, contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si, anteriormente a su retirada, han trabajado, al menos, 3 años: 100euros/mes (1200 euros/año), durante 4 años.

☐ d) Jovenes desempleados, entre 16 y 30 años, ambos inclusive: 66,67 euros/mes (800 euros/año), durante 4 años.

☐ e) Mayores de 45 años desempleados: 100 euros/mes (1200 euros/año) durante toda la vigencia del contrato.

☐ f) Trabajadores/as inscritos/as como desempleados ininterrumpidamente en la oficina de empleo durante al menos seis meses: 50 euros/mes (600 euros/año), durante 4 años.

☐ g) Trabajadores/as desempleados/as con responsabilidades familiares: 125 euros/mes (1500 euros año) durante 2 años. (Esta medida estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2010).

NOVENA: Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, las bonificaciones se aplicarán en las proporciones que se establecen en el artículo 2.7 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre.

DÉCIMA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio: SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo y, si el/la empleador/a reúne los requisitos y no se encuentra en alguna de las causas de exclusión de la citada Disposición, señale el colectivo al que pertenece el/la Trabajador/a (12):

☐ Jóvenes desde 16 hasta 30 años de edad, ambos inclusive.

☐ Mujeres desempleadas cuando se contraten para prestar servicios en profesiones u ocupaciones con menor indice de empleo femenino.

☐ Personas con discapacidad

☐ Mayores de 45 años de edad.

☐ Parados que lleven, al menos, 6 meses inscritos como demandante de empleo

UNDÉCIMA: En el supuesto de haber respondido afirmativamente a la anterior cláusula, cuando el contrato se extinga por causas objetivas y la extinción sea declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a la que se refiere el art. 53.5 del Estatuto de los Trabajadores, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art.56 del mismo texto legal, será de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.

DUODÉCIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo), Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y por la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre) y en el Convenio Colectivo de ....

DÉCIMOTERCERA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..... , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación (13).

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ..... a ..... de ..... de 20 .....

El/la trabajador	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede

(1) Director/a, Gerente, etc.
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, y con código de contrato 200, deberá cumplimentarse el anexo Mod. PE- 217.
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(4) Indicar la profesión.
(5) Habrá de respetarse, en todo caso,lo dispuesto en el art. 14.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo).
(6) Indique el número de horas que corresponda a la jornada a tiempo completo, sólo en caso de solicitar subvenciones establecidas en la O.M. de 15-07-99 (BOE. de 31 de julio).
(7) Señálese lo que proceda, y en caso afirmativo, adjunte el anexo si hay horas complementarias.
(8) Diarios, semanales, mensuales o anuales.
(9) Salario base, complementos salariales, pluses.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
(11) Igualmente podrán bonificarse las cooperativas o sociedades laborales que incorporen desempleados/as como socios trabajadores/as o de trabajo y siempre que la entidad haya optado por un régimen de Seguridad Social propio de trabajadores/as por cuenta ajena.
(12) Ponga una X en la casilla que corresponda. Si marca la casilla (g) también podrá marcar una de las casillas de la (a) a la (f), en caso de pertenecer a alguno de esos colectivos, para poder bonificarse por los mismos transcurridos los dos años de la bonificación por tener responsabilidades familiares.
(13) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).
(*) Este contrato puede ser coofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO